



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE".**

SANTIAGO, **28 OCT 2010**

RESOLUCION EXENTA N°

**6 2 7**

**VISTOS:**

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE"** administrado por la sociedad anónima antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

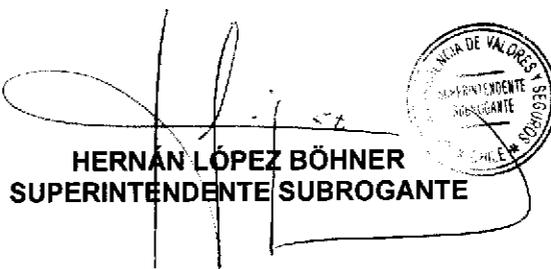
- 1.- En el ítem "Remuneración de la administradora", se aumentan las remuneraciones para todas las series del fondo.
- 2.- En el acápite "Comisiones", se disminuye la comisión de las series B, B-APV, I e I APV/APVC.
- 3.- En el acápite "Condiciones Generales", se modifican las características de todas las series con exclusión de la serie C. Dichas modificaciones consisten principalmente en aumentar las condiciones de monto mínimo de ingreso y saldo disponible de las series.
- 4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CELFIN ACCIONES EUROPA EMERGENTE"**, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y a la Circular N° 1.740, en la medida que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNÁN LÓPEZ BÖHNER**  
**SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl